

## Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar

### DECRETO SUPREMO N° 338-2017-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, se autorizó al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar, de manera excepcional, un Bono de Incentivo al Desempeño Escolar como reconocimiento de la mejora del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, jerárquico y docente, nombrado y/o contratado de las instituciones educativas públicas de educación básica regular con mejor desempeño;

Que, con Decreto Supremo N° 287-2014-EF, modificado por los Decretos Supremos N°s 203-2015-EF y 284-2016-EF, se aprobó el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento; así como otras disposiciones necesarias para su implementación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza, a partir de su vigencia, al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, al que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 287-2014-EF y sus modificatorias;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2017, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 2 700 000 000,00), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último; para financiar, entre otros, lo señalado en el literal j) referido al financiamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar; asimismo, en el último párrafo del numeral 26.3 se establece que para su aplicación, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 30518;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informes N°s 0016, 0032 y 0036-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, identifica las instituciones educativas seleccionadas, el personal beneficiario para el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar y determina el monto a ser transferido a los pliegos Gobiernos Regionales en el Año Fiscal 2017, para el financiamiento del citado Bono;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la

Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 682-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar; en virtud de lo cual, mediante Oficio N° 02710-2017-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, ha determinado que el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 112 713 940,00), para financiar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 112 713 940,00), del pliego Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar;

De conformidad con el literal j) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 002-2014; el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Decreto Supremo N° 287-2014-EF y modificatorias;

DECRETA:

#### Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 112 713 940,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

| DE LA:                               | En Soles                                                                                                                             |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCION PRIMERA                      | : Gobierno Central                                                                                                                   |
| PLIEGO                               | 0010 : Ministerio de Educación                                                                                                       |
| UNIDAD EJECUTORA                     | 026 : Programa Educación Básica para Todos                                                                                           |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                | 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                           |
| PRODUCTO                             | 3000385 : Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas                                   |
| ACTIVIDAD                            | 5005628 : Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                              |
| GASTO CORRIENTE                      |                                                                                                                                      |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 84,420,170.00                                                                                                                        |
| ACCIONES CENTRALES                   |                                                                                                                                      |
| ACTIVIDAD                            | 5000003 : Gestión Administrativa                                                                                                     |

|                                                           |                                                                                                                                                       |                       |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 7,985,887.00          |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |                                                                                                                                                       |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000667 : Desarrollo de la Educación Secundaria en Menores                                                                                            |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 20,307,883.00         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                      |                                                                                                                                                       | <b>112,713,940.00</b> |
|                                                           |                                                                                                                                                       | =====                 |
| <b>A LA:</b>                                              | <b>En Soles</b>                                                                                                                                       |                       |
| SECCION SEGUNDA                                           | : Instancias Descentralizadas                                                                                                                         |                       |
| PLIEGO                                                    | : Gobiernos Regionales                                                                                                                                |                       |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                     | 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                            |                       |
| PRODUCTO                                                  | 3000385 : Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas                                                    |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5005628 : Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular                  |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 111,563,143.00        |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                     | 0106 : Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva                                               |                       |
| PRODUCTO                                                  | 3000790 : Personal Contratado Oportunamente                                                                                                           |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5005877 : Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 37,917.00             |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                     | 0107 : Mejora de la Formación en Carreras Docente en Institutos de Educación Superior No Universitaria                                                |                       |
| PRODUCTO                                                  | 3000546 : Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento                                               |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5005906 : Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente                                                                                           |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 50,667.00             |
| ACCIONES CENTRALES                                        |                                                                                                                                                       |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000003 : Gestión Administrativa                                                                                                                      |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                                                               |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                                                                                                       |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                                                                                                       | 714,253.00            |

|                                                           |                                                                              |                       |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |                                                                              |                       |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000661 : Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica                       |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                      |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                              |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                              | 90,730.00             |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000668 : Desarrollo de la Educación Técnica                                 |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                      |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                              |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                              | 58,022.00             |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000681 : Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa   |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                      |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                              |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                              | 111,541.00            |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000683 : Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                      |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                              |                       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                      |                                                                              | 47,000.00             |
| ACTIVIDAD                                                 | 5000991 : Obligaciones Previsionales                                         |                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                  | 1 : Recursos Ordinarios                                                      |                       |
| GASTO CORRIENTE                                           |                                                                              |                       |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales               |                                                                              | 40,667.00             |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                      |                                                                              | <b>112,713,940.00</b> |
|                                                           |                                                                              | =====                 |

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego y unidad ejecutora, se detallan en el Anexo "Transferencia para financiar el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar 2017" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como

consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Del refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT  
Ministra de Economía y Finanzas

IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO  
Ministro de Educación

1587986-3

---